Antonio Castro Barranco (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 29/09/2021
HASH: 3934f3871fefe7acacd1ae018f2136b

Estefano Polo Segura (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 29/09/2021
HASH: a6c85c0ce612ecd6fe2955387ba50afd

CERTIFICADO

Expediente nº:	**Órgano Colegiado:**
PLN/2021/6	PLENO

D. ANTONIO CASTRO BARRANCO, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OGIJARES.

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada el **27 de septiembre de 2021**, se adoptó el siguiente acuerdo que en extracto se transcribe:

"**PUNTO QUINTO: APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE OGIJARES A LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA (RELAS). (Expediente 3588/2021.)**

Se da conocimiento del Expte 3588/2021, relativo a la adhesión del Ayuntamiento de Ogíjares a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS).

(…)

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación el siguiente **ACUERDO:**

La Red RELAS tiene como fin hacer efectivos los objetivos de salud pública en el ámbito comunitario, mediante un Plan Local de Salud, cuya elaboración y aprobación corresponde a los Ayuntamientos, que recoja una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de salud y sea fruto de un trabajo en Red.

Con tal finalidad y en el marco de actuación y estrategias de las políticas de salud de la Consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía, a través de las Delegaciones Territoriales de salud y familia y del Servicio Andaluz de Salud:

Cód. Validación: 5GFQ9MJ32DWJ2NZ4EXYAAWQLT | Verificación: https://ayuntamientodeogijares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

1- Se ofrecerá asesoramiento, formación y apoyo al Gobierno Local.
2- Se canalizarán los procedimientos y se apoyarán las actuaciones que se deriven del acuerdo.
3- Se realizará el análisis de salud sectorial, denominado informe de salud, como documento inicial para la identificación y presentación de los problemas más relevantes para la salud, y que sirve de apoyo para elaborar el Plan Local de Salud.
4- Se llevará a cabo el seguimiento y evaluación de las actuaciones del Plan Local de salud.

En consecuencia, con lo anterior, **se ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada) a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía y, en consecuencia, se compromete a elaborar un perfil de Salud Local y un Plan Local de Salud del Municipio.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Ogíjares asume el compromiso de:

- Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las Instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud.
- Seguir la metodología de la Red de Acción Social en Salud (RELAS).
- Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la Acción Social en Salud.
- Elaborar y aprobar y Plan Local de Salud del Municipio.

TERCERO: El Alcalde realizará todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Ogíjares a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía sea efectiva.

Siendo aprobado el acuerdo por UNANIMIDAD de los diecisiete concejales que legalmente componen la Corporación.”

Cód. Validación: 5GFQ9MJ32DWJ2NZ4EXYAAWQLT | Verificación: https://ayuntamientodeogijares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5GFQ9MJ32DWJ2NZ4EXYAAWQLT | Verificación: https://ayuntamientodeogijares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3